

# FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE  
GRANADILLA DE ABONA



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w8DmDH8Jgd-\_oX09yTZa\_z1Ji7-r82Ur



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....</b>	<b>33</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023 .....</b>	<b>43</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>43</b>
<b>3.2. CONTENIDO.....</b>	<b>45</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>45</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>59</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO .....</b>	<b>62</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>64</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>66</b>
<b>5.- ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>69</b>



## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.
- 4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

ABRIL 2021



## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativas de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 26,7 %, 20,7 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo significativamente respecto al 2018 en 19,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantiene invariable en el 0 % respecto al 2018 al no disponer de saldo vivo. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 29,6 puntos porcentuales y situándose en el 104,1 %.



En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Granadilla de Abona, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 100 %, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un ligero aumento respecto al 2018 de 0,1 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 94,9 %, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84 %.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

#### Decreto 102/1997

Se produce una mejora de los indicadores de Ahorro Neto, Carga Financiera y Deuda con Proveedores superior a un año, un empeoramiento del Ahorro Bruto y un mantenimiento de los restantes. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

#### Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 29,1 puntos porcentuales, situándose en el 105,9 %.



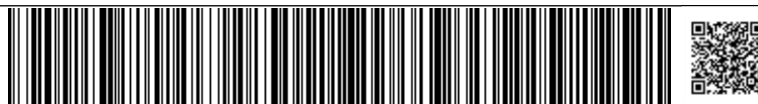
- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Granadilla de Abona para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre "Liquidación del Presupuesto", los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 47.553 miles de euros, un 9,3 % superior al ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 32.956 miles de euros, produciéndose un aumento del 10 % respecto al año 2018, que fueron de 29.968 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron inferiores respecto al ejercicio de 2018 en -100 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 14.597 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 5.324 miles de euros, lo que supone un notable aumento del 174,2 % en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el ahorro bruto y neto avanzan respecto al ejercicio anterior en 739 y 8.935 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona ha experimentado un avance del 7,5 %, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 10,9 % si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 50.006 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 34.464 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 124 miles de euros tanto si hablamos de derechos como de obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 15.542 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 7.803 miles de euros.





Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 15.861 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 108,8 % en los capítulos de ingreso y del 75,1 % en los de gastos.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo IV “Transferencias Corrientes” al lograr alcanzar el mayor porcentaje de ejecución, con un 87,1 %. Tras estos, y a cierta distancia, se sitúan los capítulos I “Remuneraciones de Personal”, VIII “Variación de Activos Financieros” y II “Compras de Bienes y Servicios” con unos porcentajes de ejecución que se sitúan entre un 83,7%, 82,5% y 81,2 %, respectivamente. En el caso del capítulo II “Compras de Bienes y Servicios” los créditos definitivos se cifraron en 21.437 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 17.402 miles de euros, que supone un 81,2 % del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Indicar que son los capítulos I “Remuneraciones de Personal” y II “Compras de Bienes y Servicios” los que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representan de manera conjunta un 86 %.



El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 114,3 % si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 2.369 miles de euros se pasaría a unas de 150 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 5,2 % al 82,5 %.

Sin considerar los capítulos tributarios, el porcentaje más elevado se corresponde al capítulo V “Ingresos Patrimoniales” que refleja un 210 % de ejecución, ya que sobre unas previsiones definitivas de 215 miles de euros se reconocieron 452 miles de euros. El resto de los capítulos de ingresos, se sitúan en niveles medios de ejecución.

En cuanto a los ingresos tributarios, señalar que el porcentaje medio se sitúa en un 130 % gracias al elevado porcentaje obtenido por el capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” que alcanza un 144,2 %, ya que sobre unas previsiones de 7.207 miles de euros se reconocieron derechos por 10.395 miles de euros. Esta situación se ve reforzada por el capítulo I “Impuestos Directos” que su porcentaje se sitúa en un 124,9 %.

Por último, mencionar que el capítulo IV “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 44,7 %.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Granadilla de Abona alcanzaron el 49,2 % del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 24.680 miles de euros aumentando un 17,0 % respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 21.098 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en el capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” que creció en un 45,7 % respecto al 2018 y en menor medida por el capítulo I “Impuestos Directos” que lo hicieron en un 24,2 % que compensan parcialmente la caída de ingresos del capítulo II “Impuestos Indirectos”.





En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los capítulos III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” y I “Impuestos Directos”, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 3.262 miles de euros y 2.741 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el capítulo II “Impuestos Indirectos”, experimentó una disminución de 2.421 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 51,9 % de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 48,5 %.

#### Impuestos Directos:

De una forma más detallada y respecto a los distintos conceptos que integran el capítulo I “Impuestos Directos” asciende en cómputo general a 14.088 miles de euros. En este sentido destaca el *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana* cuyos ingresos asciende a 8.405 miles de euros, lo cual le permite mantenerse, como la primera fuente de ingresos de la entidad, así como por el *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica* con 1.930 miles de euros. El resto de los ingresos se reparte entre el *Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana* y el *Impuesto sobre Actividades Económicas* con 1.410 y 1.641 miles de euros respectivamente.

En este capítulo destacan los ingresos del *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana* y el *Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana* que experimentan un mayor crecimiento, que se cuantifica en 1.445 miles de euros y de 1.101 miles de euros respectivamente respecto al ejercicio anterior. En una tendencia alcista se sitúa el resto de los conceptos, a excepción de los ingresos de *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales* con un decremento de 885 miles de euros.

#### Impuestos Indirectos:

Los ingresos en este capítulo ascienden a 197 miles de euros que proceden en su totalidad a los ingresos al *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*. Estos ingresos suponen una caída de 2.421 miles de euros respecto al ejercicio anterior.



### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona este artículo recoge básicamente los ingresos provenientes por la *Tasas por Recogida de Residuos Sólidos* y la *Tasas por Abastecimiento de Agua*, cuyos ingresos representan 2.270 miles de euros y 4.569 miles de euros, estableciéndose como una de las fuentes de financiación dentro de este capítulo como se refleja que en términos relativos suponga un 14,4 % de los ingresos corrientes.

Así, las citadas Tasas son las que presentan un avance respecto al 2018, variando en ambos casos por encima de 800 miles de euros.

El resto de los artículos presentan en ingresos inferiores, a excepción del artículo 39 "*Otros ingresos*" que se sitúa en 1.425 miles de euros, 1.065 miles de euros más respecto al ejercicio anterior.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, en donde todos ellos logran de forma individual alcanzar el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 24.680 miles de euros, frente a los 21.078 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 100 % siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.



En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 1.772 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 50.146 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 948 euros, superiores a los 899 euros del año 2018, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 906 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (492 euros en 2019 frente a los 389 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 49,6 %, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 54,3 %.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	94,7%	72,15%	13.965,16	28.577,52
2019	94,9%	71,84 %	14.054,96	28.458,51



- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 34.588 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 38.828 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del -10,9 %. De este importe un total de 32.956 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 657 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 620 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 686 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II “Compras de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 17.402 miles de euros frente a los 15.624 miles de euros de 2018, lo cual supone una variación del 11,4 %. Por su parte el Capítulo I “Remuneraciones de Personal” y IV “Transferencias Corrientes” crecieron un 7,7 % y un 12,8 % respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III “Gastos Financieros” que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2018 en un 20,7 %.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos de los Capítulos II “Compras de Bienes y Servicios” y III “Gastos Financieros” que se situaron en 347 euros por habitante y 2 euros por habitante respectivamente frente a los 270 y 1 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2018, a excepción de Capítulo I “Remuneraciones de Personal” y del III “Gastos Financieros, que se situaron por encima en 1,7 y en 1,8 puntos porcentuales de la citada media.



- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Granadilla de Abona destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre "Operaciones de Capital" (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 fueron inferiores en 7.228 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 79,9 %.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 4,7 %, frente al 22,8 % del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 18,1 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 5.729 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.509 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 4,4 %, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (1,4 %) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 10 %.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios.



También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar, dado que durante el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de reembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2019 a 0 miles de euros. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2019 en el 0,2 % frente al 19,1 % del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter servicios con población superior a 30.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 4 %.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 61.144 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 982 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 42.677 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 17.486 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.





Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 21.223 miles de euros, importe inferior en 6.971 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 6.915 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 4.554 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 46.810 miles de euros frente a los 30.747 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 104,1 % en 2019 frente al 74,5 % del ejercicio 2018.

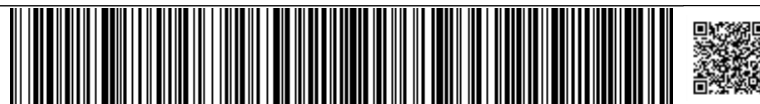
La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.



- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar una mejora respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.



## • Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 26,7%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 104,1% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSION.**

**COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA <sup>(1)</sup>.**



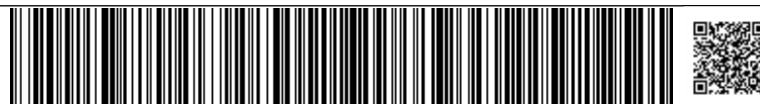
**(1) DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.  
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.  
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.  
Política de gasto 24. Fomento del empleo.  
Política de gasto 31. Sanidad.  
Política de gasto 32. Educación  
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

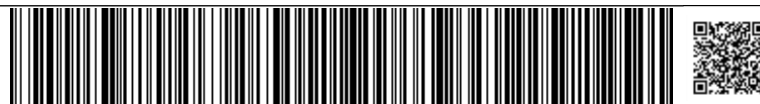


- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

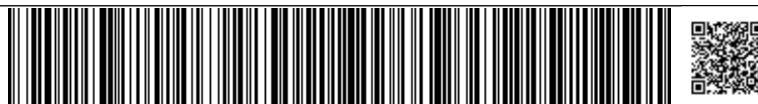
- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 100%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 94,9%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84 %, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA.



**Notas:**

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 746.599,68                      DP (1) = 1.433.867,21                      EFM = 92,11%                      78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 28.458,51                      DRN (ayto)= 14.054,96                      EF (Ayto)= 94,85%



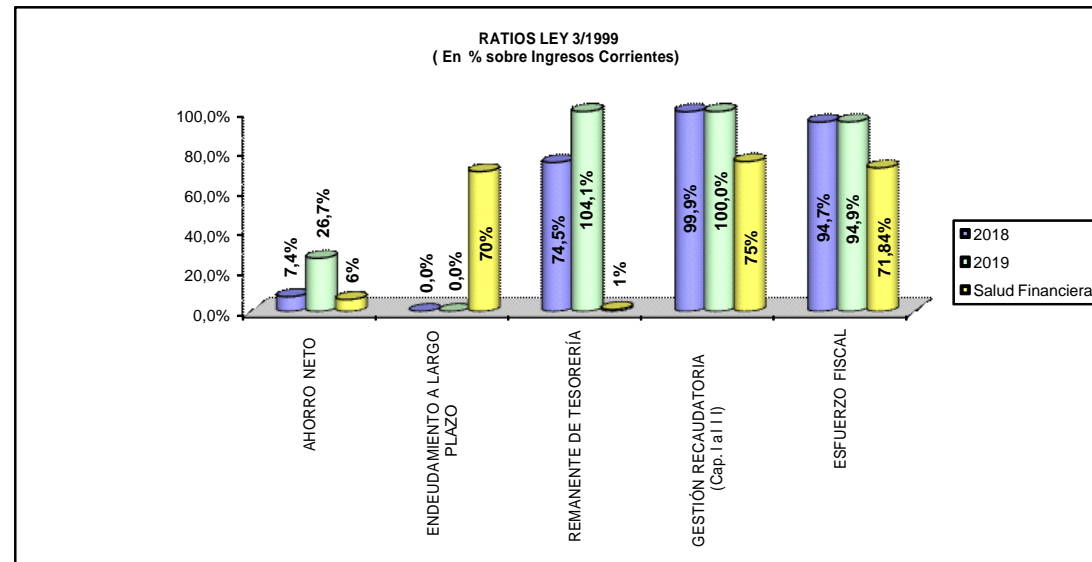


**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	7,4%	26,7%	>6%	19,3%	-20,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	74,5%	104,1%	>1%	29,6%	-103,1%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a I I I)	99,9%	100,0%	>75%	0,1%	-25,0%
ESFUERZO FISCAL	94,7%	94,9%	>71,84%	0,2%	-23,0%

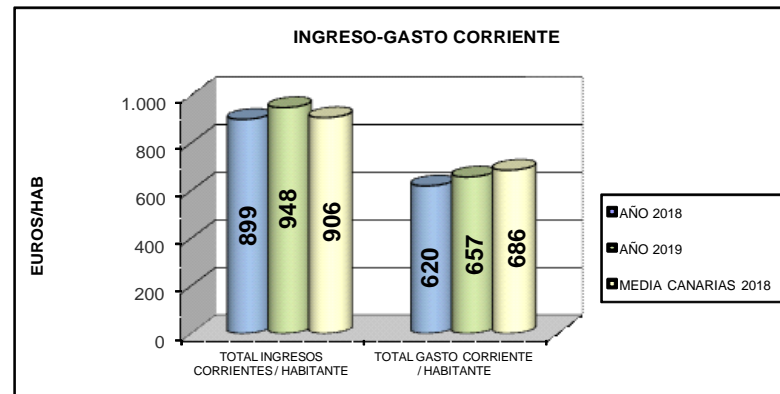


### CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO/HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	19,1%	0,2%	4,0%	-3,8%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	31,4%	30,9%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	12,2%	30,7%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	899	948	906	42
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	620	657	686	-28
ÍNDICE DE INVERSIÓN	1,4%	4,4%	10,0%	-5,7%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	53,9%	49,6%	54,3%	-4,7%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	436	492	389	103

(\*) Media de los municipios canarios de carácter servicios con población superior a 30.000 habitantes

\* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

**CUADRO 2**  
RATIOS DECRETO 102 / 1997

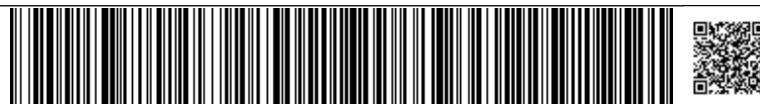
En % sobre Ingresos Corrientes

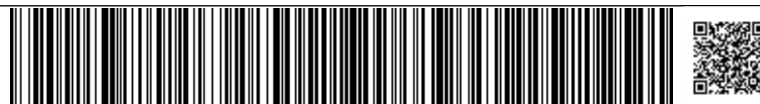
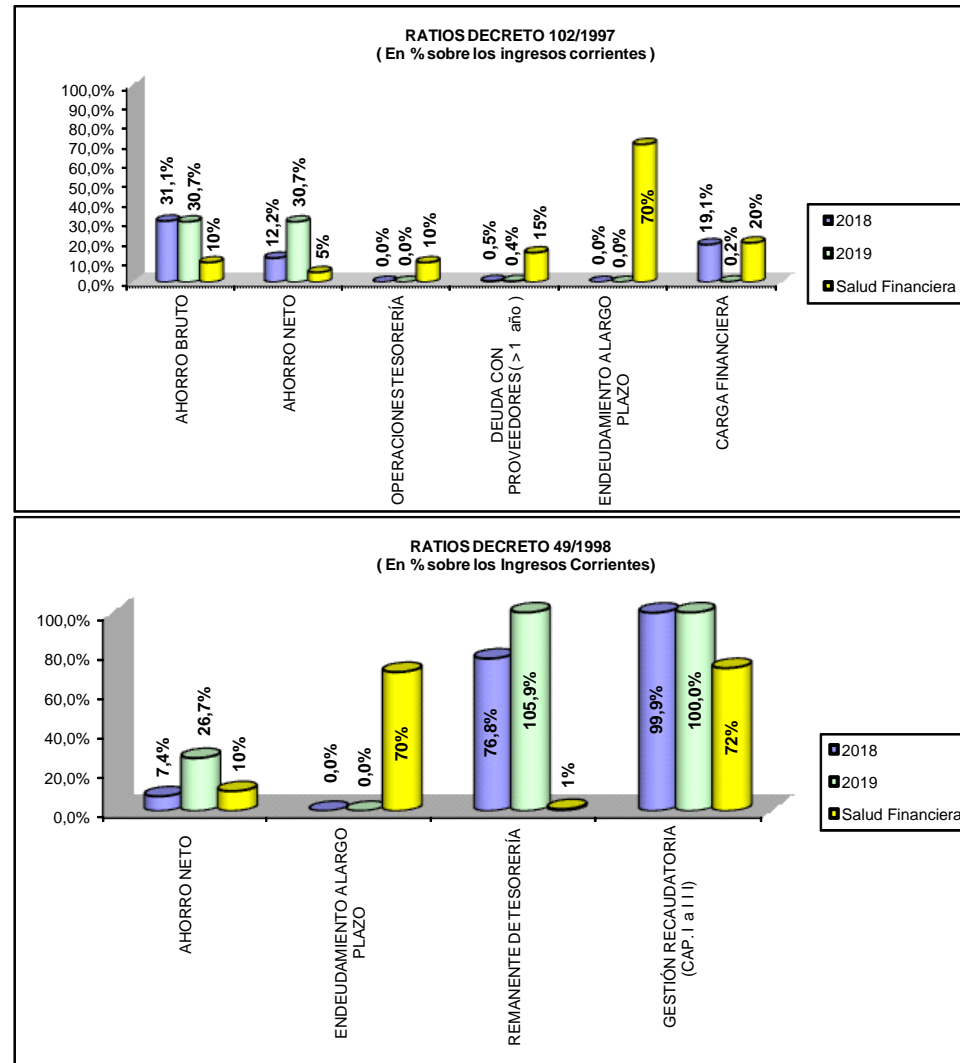
VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	31,1%	30,7%	>10%/15%	-0,4%
AHORRO NETO	12,2%	30,7%	> 5%	18,5%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,5%	0,4%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	19,1%	0,2%	<20%	-18,9%

**CUADRO 3**  
RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	7,4%	26,7%	>10%	19,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	76,8%	105,9%	>1%	29,1%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	99,9%	100,0%	>72%	0,1%





**CUADRO 4  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LIQUIDA		REC/DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0- PRESUPUESTOS CERRADOS	28.302.887	27.943.474	-1,3%			1.111.112	7.265.012	3,9%	26,0%	27.191.775	20.678.462	-359.414
I- IMPUESTOS DIRECTOS	11.347.557	14.088.278	24,2%	11.283.491	24,9%	11.334.430	14.088.278	99,9%	100,0%	13.127	0	2.740.721
II- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.617.776	196.857	-92,5%	500.167	-60,6%	2.616.702	196.857	100,0%	100,0%	1.074	0	-2.420.920
III- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.132.564	10.394.665	45,7%	6.336.079	64,1%	7.126.559	10.394.665	99,9%	100,0%	6.004	0	3.262.101
IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.103.414	22.421.269	1,4%	22.572.877	-0,7%	21.907.292	22.186.023	99,1%	99,0%	196.122	235.246	317.856
V- INGRESOS PATRIMONIALES	286.247	451.747	57,8%	215.100	110,0%	215.769	378.784	75,4%	83,8%	70.478	72.963	165.500
VI- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.040.195	2.453.246	-19,3%	2.584.681	-5,1%	2.658.340	2.453.246	87,4%	100,0%	381.856	0	-586.949
VIII- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	103.269	123.695	19,8%	150.000	-17,5%	20.232	25.833	19,6%	20,9%	83.038	97.866	20.426
IX- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>21.097.897</b>	<b>24.679.800</b>	<b>17,0%</b>	<b>18.119.736</b>	<b>36,2%</b>	<b>21.077.691</b>	<b>24.679.800</b>	<b>99,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>20.206</b>	<b>0</b>	<b>3.581.903</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (IV)</b>	<b>43.487.558</b>	<b>47.552.816</b>	<b>9,3%</b>	<b>40.907.714</b>	<b>16,2%</b>	<b>43.200.753</b>	<b>47.244.607</b>	<b>99,3%</b>	<b>99,4%</b>	<b>286.805</b>	<b>308.205</b>	<b>4.065.258</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (IV+IX)</b>	<b>46.631.023</b>	<b>50.129.758</b>	<b>7,5%</b>	<b>43.642.395</b>	<b>14,9%</b>	<b>45.879.324</b>	<b>49.723.683</b>	<b>98,4%</b>	<b>99,2%</b>	<b>751.699</b>	<b>406.074</b>	<b>3.498.735</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE+ CERRADO CAP. (0/IX)</b>	<b>74.933.910</b>	<b>78.073.231</b>	<b>4,2%</b>	<b>43.642.395</b>	<b>78,9%</b>	<b>46.990.436</b>	<b>56.988.695</b>	<b>62,7%</b>	<b>73,0%</b>	<b>27.943.474</b>	<b>21.084.536</b>	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LIQUIDOS		PAG/OBLIG. REC. (%)		OBLIG. PTES. PAGO		DIF. ORN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.929.689	2.864.633	48,5%			1.719.701	2.654.156	89,1%	92,7%	209.988	210.477	934.943
I- REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.456.383	12.337.535	7,7%	11.714.151	5,3%	11.274.661	12.337.035	98,4%	100,0%	181.722	496	881.152
II- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	15.623.890	17.402.243	11,4%	20.436.995	-14,8%	13.749.054	13.450.806	88,0%	77,3%	1.874.836	3.951.437	1.778.353
III- GASTOS FINANCIEROS	120.623	95.632	-20,7%	73.500	30,1%	120.623	95.632	100,0%	100,0%	0	0	-24.990
IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.767.051	3.120.164	12,8%	3.842.059	-18,8%	2.275.740	2.567.582	82,2%	82,3%	491.311	552.581	353.113
V- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	350.000	0,0%	350.000	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI- INVERSIONES REALES	561.723	1.463.405	160,5%	3.620.909	-59,6%	454.946	1.165.362	81,0%	79,6%	106.777	298.044	901.682
VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	45.120	0,0%	234.928	-80,8%	0	15.000	0,0%	33,2%	0	30.120	45.120
VIII- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	103.269	123.695	19,8%	150.000	-17,5%	103.269	123.695	100,0%	100,0%	0	0	20.426
IX- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	8.195.507	0	-100,0%	0	0,0%	8.195.507	0	100,0%	0,0%	0	0	-8.195.507
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	8.195.507	0	-100,0%	0	0,0%	8.195.507	0	100,0%	0,0%	0	0	-8.195.507
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (IV+V)</b>	<b>29.967.947</b>	<b>32.955.574</b>	<b>10,0%</b>	<b>36.066.705</b>	<b>-8,6%</b>	<b>27.420.077</b>	<b>28.451.059</b>	<b>91,5%</b>	<b>86,3%</b>	<b>2.547.870</b>	<b>4.504.514</b>	<b>2.987.627</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP. (IV+V+IX.I+IX.II)</b>	<b>38.163.454</b>	<b>32.955.574</b>	<b>-13,6%</b>	<b>36.066.705</b>	<b>-8,6%</b>	<b>35.615.584</b>	<b>28.451.059</b>	<b>93,3%</b>	<b>86,3%</b>	<b>2.547.870</b>	<b>4.504.514</b>	<b>-5.207.880</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (IV+IX)</b>	<b>38.828.446</b>	<b>34.587.795</b>	<b>-10,9%</b>	<b>40.422.542</b>	<b>-14,4%</b>	<b>36.173.799</b>	<b>29.755.116</b>	<b>93,2%</b>	<b>86,0%</b>	<b>2.654.646</b>	<b>4.832.679</b>	<b>-4.240.651</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE+ CERRADOS CAP. (0/IX)</b>	<b>40.758.135</b>	<b>37.452.428</b>	<b>-8,1%</b>	<b>40.422.542</b>	<b>-7,3%</b>	<b>37.893.501</b>	<b>32.409.272</b>	<b>93,0%</b>	<b>86,5%</b>	<b>2.864.635</b>	<b>5.043.155</b>	

<b>SUPERAVIT CORRIENTE</b>	<b>5.324.105</b>	<b>14.597.242</b>	<b>174,2%</b>	<b>4.841.008</b>	<b>201,5%</b>	<b>7.585.169</b>	<b>18.793.548</b>					
<b>SUPERAVIT EJERCICIO</b>	<b>7.802.577</b>	<b>15.541.963</b>	<b>99,2%</b>	<b>3.219.852</b>	<b>382,7%</b>	<b>9.705.525</b>	<b>19.968.567</b>					
CREO GASTADOS SIN CONREM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	8.346.374	392.664										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	0	422.944										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.066.004	496.147										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>15.082.947</b>	<b>15.861.424</b>										



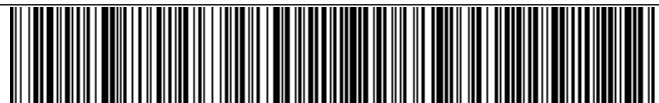
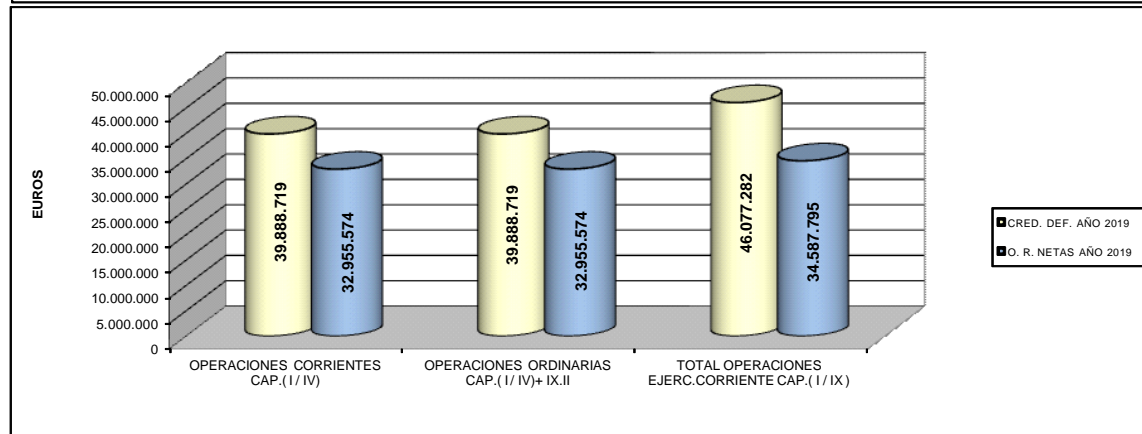
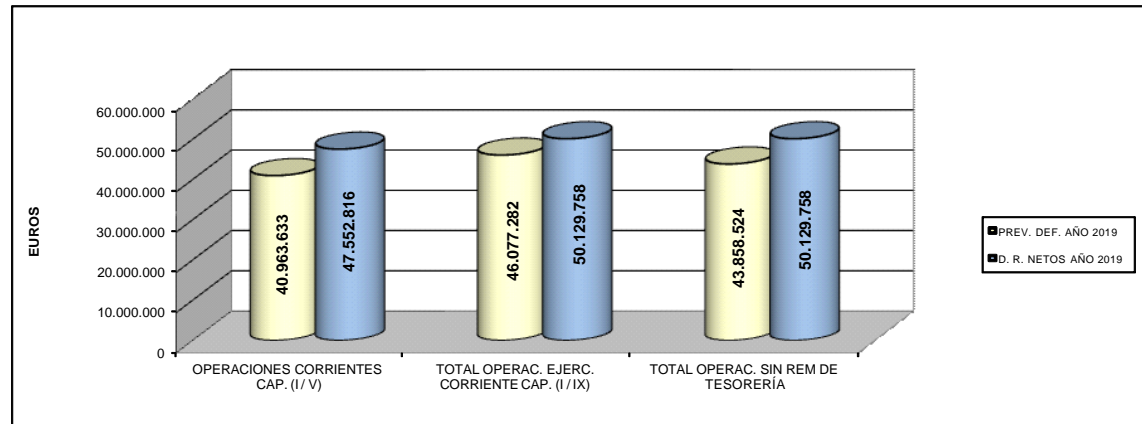
**CUADRO 5**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		%EJECUCIÓN	%SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.283.491	14.088.278	124,9%	28,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	500.167	196.857	39,4%	0,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.206.957	10.394.665	144,2%	20,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.757.919	22.421.269	103,0%	44,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	215.100	451.747	210,0%	0,9%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.744.891	2.453.246	89,4%	4,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.368.758	123.695	5,2%	0,2%
OTROS	150.000	123.695	82,5%	0,2%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	2.218.758			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>18.990.614</b>	<b>24.679.800</b>	<b>130,0%</b>	<b>49,2%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>40.963.633</b>	<b>47.552.816</b>	<b>116,1%</b>	<b>94,9%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>46.077.282</b>	<b>50.129.758</b>	<b>108,8%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>43.858.524</b>	<b>50.129.758</b>	<b>114,3%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		%EJECUCIÓN	%SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	14.747.584	12.337.535	83,7%	35,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	21.437.247	17.402.243	81,2%	50,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	123.314	95.632	77,6%	0,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.580.573	3.120.164	87,1%	9,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	309.531			
VI.- INVERSIONES REALES	5.494.105	1.463.405	26,6%	4,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.928	45.120	19,2%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	123.695	82,5%	0,4%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)</b>	<b>39.888.719</b>	<b>32.955.574</b>	<b>82,6%</b>	<b>95,3%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II</b>	<b>39.888.719</b>	<b>32.955.574</b>	<b>82,6%</b>	<b>95,3%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>46.077.282</b>	<b>34.587.795</b>	<b>75,1%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>1.074.914</b>	<b>14.597.242</b>	<b>1358,0%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>15.541.963</b>		



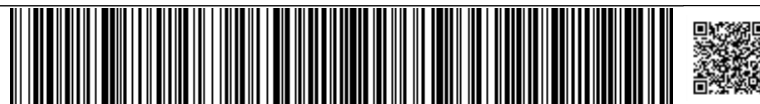




**CUADRO 6**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2018	2019	2019-2018	19/18	2019	19/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	43.487.558	47.552.816	4.065.258	9,3%	40.907.714	16,2%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	2.280.331	2.618.732	338.400	14,8%	2.584.681	1,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP. (I, II, IV)	29.847.324	32.859.942	3.012.618	10,1%	35.993.205	-8,7%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	38.163.454	32.955.574	-5.207.880	-13,6%	36.066.705	-8,6%
4.- AHORRO BRUTO=( 1- 1.1- 2- 5)	11.239.280	11.978.511	739.231	6,6%	4.841.008	147,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	120.623	95.632	-24.990	-20,7%	73.500	30,1%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	8.195.507	0	-8.195.507	-100,0%	0	
7.- AHORRO NETO= ( 4- 6)	3.043.773	11.978.511	8.934.738	293,5%	4.841.008	147,4%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6)	8.316.130	95.632	-8.220.497	-98,9%	73.500	30,1%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII)	2.864.635	5.043.155	2.178.521	76,0%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES ( CRIT. DECRETO 102/1997)	209.988	210.477	489	0,2%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	357.840	58.344	-299.496	-83,7%		
14.- TOTAL DEUDA AC/P ( 31/XII)	5.615.252	7.892.082	2.276.830	40,5%	0	
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII)	25.815.891	42.677.330	16.861.439	65,3%	33.651.790	26,8%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	31.649.579	47.589.088	15.939.509	50,4%	34.303.033	38,7%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	30.747.162	46.809.635	16.062.472	52,2%	33.651.790	39,1%

(\*) contabilizado en el capítulo IV



**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2018		2019		ESTRUCT. (%)		RECAUDACION (%)		RECAUDACION NETA		DIF.DERECHOS 2019-2018	VARIACION% 2019-2018
	Nº HABITANTES (*):		EUROS/HABTE.									
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
I-IMPUESTOS DIRECTOS	11.347.557	14.088.278	235	281	26,1%	29,6%	99,9%	100,0%	11.334.430	14.088.278	2.740.721	24,2%
II-IMPUESTOS INDIRECTOS	2.617.776	196.857	54	4	6,0%	0,4%	100,0%	100,0%	2.616.702	196.857	-2.420.920	-92,5%
<b>I+II - TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>13.965.334</b>	<b>14.285.135</b>	<b>289</b>	<b>285</b>	<b>32,1%</b>	<b>30,0%</b>	<b>99,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>13.951.132</b>	<b>14.285.135</b>	<b>319.802</b>	<b>2,3%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	485.689	700.663	10	14	1,1%	1,5%	100,0%	100,0%	485.455	700.663	214.974	44,3%
IBI de Naturaleza Urbana	6.960.201	8.405.456	144	168	16,0%	17,7%	100,0%	100,0%	6.957.316	8.405.456	1.445.256	20,8%
IBI de Características Especiales	885.699	1.019	18	0	2,0%	0,0%	100,0%	100,0%	885.699	1.019	-884.679	-99,9%
S/Vehículos Tracción Mecánica	1.276.889	1.929.776	26	38	2,9%	4,1%	100,0%	100,0%	1.276.842	1.929.776	652.887	51,1%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	309.123	1.410.153	6	28	0,7%	3,0%	96,9%	100,0%	299.638	1.410.153	1.101.030	356,2%
S/Actividades Económicas	1.429.957	1.641.210	30	33	3,3%	3,5%	100,0%	100,0%	1.429.481	1.641.210	211.253	14,8%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	2.617.601	196.682	54	4	6,0%	0,4%	100,0%	100,0%	2.616.527	196.682	-2.420.919	-92,5%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Otros Impuestos Indirectos	175	175	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	175	175	0	0,0%
<b>III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>7.132.563</b>	<b>10.394.665</b>	<b>147</b>	<b>207</b>	<b>16,4%</b>	<b>21,9%</b>	<b>99,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.126.560</b>	<b>10.394.665</b>	<b>3.262.102</b>	<b>45,7%</b>
Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30)	5.572.524	7.388.799	115	147	12,8%	15,5%	100,0%	100,0%	5.572.145	7.388.799	1.816.275	32,6%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	3.672.603	4.568.836	76	91	8,4%	9,6%	100,0%	100,0%	3.672.565	4.568.836	896.233	24,4%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	1.453.231	2.270.093	30	45	3,3%	4,8%	100,0%	100,0%	1.453.051	2.270.093	816.862	56,2%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	391.763	498.258	8	10	0,9%	1,0%	100,0%	100,0%	391.763	498.258	106.494	27,2%
Resto art.30	54.927	51.613	1	1	0,1%	0,1%	99,7%	100,0%	54.766	51.613	-3.315	-6,0%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31)	46.123	45.612	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	46.123	45.612	-511	-1,1%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32)	190.588	226.848	4	5	0,4%	0,5%	100,0%	100,0%	190.534	226.848	36.259	19,0%
Licencias Urbanísticas	91.773	119.693	2	2	0,2%	0,3%	100,0%	100,0%	91.758	119.693	27.920	30,4%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Resto art. 32	98.815	107.155	2	2	0,2%	0,2%	100,0%	100,0%	98.776	107.155	8.339	8,4%
Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33)	697.883	882.757	14	18	1,6%	1,9%	99,9%	100,0%	697.529	882.757	184.874	26,5%
Precios Públicos ( Art. 34)	251.537	332.762	5	7	0,6%	0,7%	99,8%	100,0%	251.144	332.762	81.225	32,3%
Contribuciones Especiales ( Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Otros Ingresos ( Art. 39)	360.636	1.425.336	7	28	0,8%	3,0%	98,8%	100,0%	356.433	1.425.336	1.064.700	295,2%
Resto Capítulo III	13.271	92.552	0	2	0,0%	0,2%	95,3%	100,0%	12.651	92.552	79.281	597,4%
<b>IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.103.414</b>	<b>22.421.269</b>	<b>457</b>	<b>447</b>	<b>50,8%</b>	<b>47,2%</b>	<b>99,1%</b>	<b>99,0%</b>	<b>21.907.292</b>	<b>22.186.023</b>	<b>317.855</b>	<b>1,4%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	9.013.586	9.623.018	186	192	20,7%	20,2%	100,0%	100,0%	9.013.586	9.623.018	609.432	6,8%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	483.921	343.564	10	7	1,1%	0,7%	100,0%	100,0%	483.921	343.564	-140.357	-29,0%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	2.280.331	2.618.732	47	52	5,2%	5,5%	100,0%	100,0%	2.280.331	2.618.732	338.400	14,8%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.521.654	1.468.583	31	29	3,5%	3,1%	87,1%	84,0%	1.325.532	1.233.337	-53.071	-3,5%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	8.519.463	8.092.308	176	161	19,6%	17,0%	100,0%	100,0%	8.519.463	8.092.308	-427.155	-5,0%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	166.919	267.865	3	5	0,4%	0,6%	100,0%	100,0%	166.919	267.865	100.946	60,5%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	117.540	7.200	2	0	0,3%	0,0%	100,0%	100,0%	117.540	7.200	-110.340	-93,9%
<b>V- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>286.247</b>	<b>451.747</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,9%</b>	<b>75,4%</b>	<b>83,8%</b>	<b>215.769</b>	<b>378.784</b>	<b>165.500</b>	<b>57,8%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>21.097.897</b>	<b>24.679.800</b>	<b>436</b>	<b>492</b>	<b>48,5%</b>	<b>51,9%</b>	<b>99,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>21.077.692</b>	<b>24.679.800</b>	<b>3.581.903</b>	<b>17,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>43.487.558</b>	<b>47.552.816</b>	<b>899</b>	<b>948</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>99,3%</b>	<b>99,4%</b>	<b>43.200.753</b>	<b>47.244.607</b>	<b>4.065.258</b>	<b>9,3%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>43.487.558</b>	<b>47.552.816</b>	<b>899</b>	<b>948</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>99,3%</b>	<b>99,4%</b>	<b>43.200.753</b>	<b>47.244.607</b>	<b>4.065.258</b>	<b>9,3%</b>

\* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



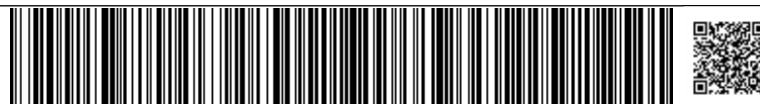
**CUADRO 8**  
**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS/ HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR(%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF. ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS/ HAB)	DIF. ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA		AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2018	2018	2019	2018	2019	2018				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	11.456.383	12.337.535	305	237	246	98,4%	100,0%	98,3%	881.152	7,7%	-56	-1,7%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	15.623.890	17.402.243	270	323	347	88,0%	77,3%	84,1%	1.778.353	11,4%	77	6,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	120.623	95.632	1	2	2	100,0%	100,0%	98,2%	-24.990	-20,7%	1	-1,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.767.051	3.120.164	110	57	62	82,2%	82,3%	88,0%	353.113	12,8%	-47	5,7%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>29.967.947</b>	<b>32.955.574</b>	<b>686</b>	<b>620</b>	<b>657</b>	<b>93,3%</b>	<b>86,3%</b>	<b>91,6%</b>	<b>2.987.627</b>	<b>10,0%</b>	<b>-26</b>	<b>5,3%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter servicios con población superior a 30.000 habitantes

**CUADRO 9**  
**OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJES SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR(%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	561.723	1.463.405	81,0%	79,6%	1,4%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	45.120	0,0%	33,2%	0,0%	0,1%	45.120	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	103.269	123.695	100,0%	100,0%	0,3%	0,4%	20.426	19,8%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	8.195.507	0	100,0%	0,0%	21,1%	0,0%	-8.195.507	-100,0%
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>561.723</b>	<b>1.508.526</b>	<b>81,0%</b>	<b>78,2%</b>	<b>1,4%</b>	<b>4,4%</b>	<b>946.803</b>	<b>168,6%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>8.298.776</b>	<b>123.695</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>21,4%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-8.175.081</b>	<b>-98,5%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>8.860.499</b>	<b>1.632.221</b>	<b>98,8%</b>	<b>79,9%</b>	<b>22,8%</b>	<b>4,7%</b>	<b>-7.228.278</b>	<b>-81,6%</b>



**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

**CUADRO 12**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	
2018	2018	2019
4,0%	19,1%	0,2%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter servicios con población superior a 30.000 habitantes



**CUADRO 13  
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019-2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>22.004.400</b>	<b>22.004.400</b>	<b>22.004.400</b>	<b>47.590.040</b>	<b>47.590.040</b>	<b>47.590.040</b>	<b>25.585.640</b>	<b>116,3%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>28.194.647</b>	<b>28.194.647</b>	<b>28.194.647</b>	<b>21.223.189</b>	<b>21.223.189</b>	<b>21.223.189</b>	<b>-6.971.458</b>	<b>-24,7%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	751.699	751.699	751.699	406.074	406.074	406.074	-345.624	-46,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	27.191.775	27.191.775	27.191.775	20.678.462	20.678.462	20.678.462	-6.513.313	-24,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	251.174	251.174	251.174	138.653	138.653	138.653	-112.521	-44,8%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>4.553.900</b>	<b>4.553.900</b>	<b>4.553.900</b>	<b>6.915.117</b>	<b>6.915.117</b>	<b>6.915.117</b>	<b>2.361.216</b>	<b>51,9%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.654.646	2.654.646	2.654.646	4.832.679	4.832.679	4.832.679	2.178.032	82,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	209.988	209.988	209.988	210.477	210.477	210.477	489	0,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	1.689.266 0	1.689.266 0	1.689.266 0	1.871.961 0	1.871.961 0	1.871.961 0	182.695 0	10,8%
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-42.616</b>	<b>-42.616</b>	<b>-42.616</b>	<b>-753.616</b>	<b>-753.616</b>	<b>-753.616</b>	<b>-711.001</b>	<b>1668,4%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	47.269	47.269	47.269	758.269	758.269	758.269	711.001	1504,2%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.653	4.653	4.653	4.653	4.653	4.653	0	0,0%
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>45.602.532</b>	<b>45.602.532</b>	<b>45.602.532</b>	<b>61.144.496</b>	<b>61.144.496</b>	<b>61.144.496</b>	<b>15.541.965</b>	<b>34,1%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	18.720.637	12.886.948	13.789.365	17.485.548	12.573.790	13.353.243	-1.235.088	-6,6%
III. Exceso de financiación afectada	1.066.004	1.066.004	1.066.004	981.619	981.619	981.619	-84.386	-7,9%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>25.815.891</b>	<b>31.649.579</b>	<b>30.747.162</b>	<b>42.677.330</b>	<b>47.589.088</b>	<b>46.809.635</b>	<b>16.861.439</b>	<b>65,3%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>5.615.252</b>	<b>5.615.252</b>	<b>5.615.252</b>	<b>7.892.082</b>	<b>7.892.082</b>	<b>7.892.082</b>		

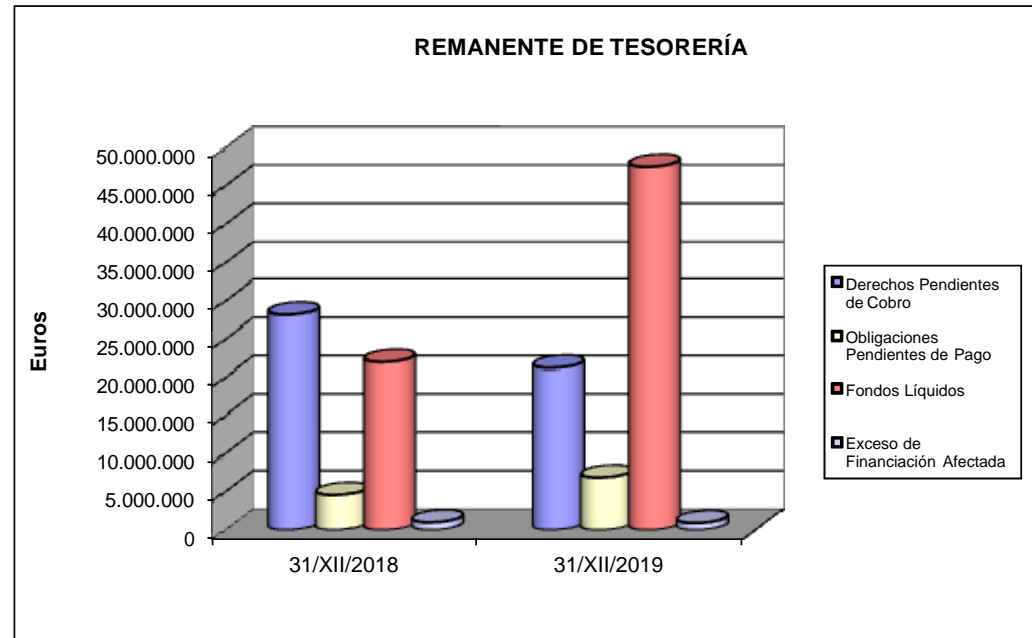
(\*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(\*\*) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(\*\*\*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000







## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ *Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.*
- √ *Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.*
- √ *Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.*
- √ *Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.*
- √ *Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.*

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona mejoró notablemente las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, los ahorros bruto y neto se situaron en 14.597 miles de euros, frente a una previsión de 4.841 miles de euros, superando las previsiones en 9.756 miles de euros.



La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 6.645 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en -3.111 miles de euros, un -8,6 % por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas no desvirtúan el resultado toda vez que no se reconocieron ni se presupuestaron obligación alguna.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

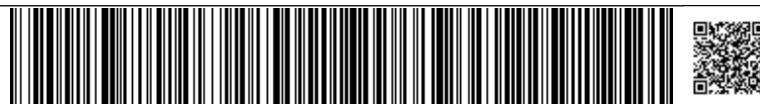
- ✓ Remuneraciones de Personal ha crecido en 5,3 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- ✓ Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en -14,8 puntos porcentuales.
- ✓ Transferencias Corrientes disminuyeron en -18,8 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -8,7 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en -3.133 miles de euros, por debajo de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

#### • **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Granadilla de Abona a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 3.856 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 1.509 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 5.729 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.



- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que durante el ejercicio 2019:

1º Del Fondo Canario de Financiación Municipal del **ejercicio 2019** recibió sólo el 35% de libre disposición, y justifica la cantidad de 113.583,00 euros a inversión, quedando pendiente de justificar, el resto.

2º Del Fondo Canario de Financiación Municipal del **ejercicio 2018 recibido** se destinó la cantidad de 1.444.509,65 euros a inversión. El Ayuntamiento no ha podido justificar la totalidad del destino del Fondo quedando sin justificar la cantidad de 909.783,25 euros a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.



Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.



- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 556 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 3.776 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 1.719 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 1.066 miles de euros, generándose una existencia a final de ejercicio de 633 miles de euros.



Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ❑ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 7.265 miles de euros, 6.709 miles de euros más de lo estimado.
- ❑ Las existencias han disminuido en 25.586 miles de euros, 24.953 miles de euros por encima de lo estimado.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 2.654 miles de euros, 935 miles de euros más de los previsto.
- ❑ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 19.969 miles de euros.
- ❑ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 183 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.



Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como *la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial*; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, éste presenta, desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 22.496 miles de euros, tras realizar ajustes por importe de 6.954 miles de euros, cumpliendo asimismo la regla de gasto y el objetivo de límite de endeudamiento.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.





- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 5,9 %, asciende hasta el 26,7 %, mejorando las previsiones en 20,8 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene invariable en 0 puntos porcentuales con respecto a la previsión, ya que durante el ejercicio no se ha formalizado ninguna operación de endeudamiento.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 104,1 %, mejorando las previsiones en 16,3 puntos porcentuales.



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

**MEDIDAS GASTOS CORRIENTES**

**MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO**

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACION		CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACION	
	EUROS	EUROS	EUROS	%		EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	12.337.535	11.714.151	623.383	5,3%	1.- INGRESOS CORRIENTES (I/V)	47.552.816	40.907.714	6.645.102	16,2%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	17.402.243	20.436.995	-3.034.752	-14,8%	2.- GASTOS CORRIENTES (I/ IV)	32.955.574	36.066.705	-3.111.132	-8,6%
CAP. IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.120.164	3.842.059	-721.895	-18,8%	<b>3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)</b>	<b>14.597.242</b>	<b>4.841.008</b>	<b>9.756.234</b>	<b>201,5%</b>
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>32.859.942</b>	<b>35.993.205</b>	<b>-3.133.264</b>	<b>-8,7%</b>	4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
					<b>5.- AHORRO NETO (3 - 4)</b>	<b>14.597.242</b>	<b>4.841.008</b>	<b>9.756.234</b>	<b>201,5%</b>



**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS**

**CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2019	PREVIS. 2019	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	7.265.012	555.661	6.709.351	1207,5%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	182.695	0	182.695			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	19.968.567	3.219.852	16.748.715	520,2%	X	
OTRAS VARIACIONES	-710.999		-710.999			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>26.705.275</b>	<b>3.775.513</b>	<b>22.929.762</b>	<b>607,3%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	25.585.640	632.888	24.952.751	3942,7%	X	
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	2.654.156	1.718.781	935.375	54,4%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-112.521		-112.521			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.066.004	-1.066.004	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		357.840	-357.840	-100,0%		
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>28.127.275</b>	<b>3.775.513</b>	<b>24.351.762</b>	<b>645,0%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	PREVI. PLAN 2019	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u></b>						
AHORRO NETO	7,4%	26,7%	5,9%	20,8%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	76,8%	105,9%	89,5%	16,4%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	99,9%	100,0%		100,0%		
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	7,4%	26,7%	5,9%	20,8%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	74,5%	104,1%	87,8%	16,3%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	99,9%	100,0%		100,0%		



### 3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### 3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.



Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.



### 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- ✓ *Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.*
- ✓ *Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.*
- ✓ *Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios,*
- ✓ *Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.*
- ✓ *Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.*

#### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

##### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.



Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,40 %, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 6.950 miles de euros, lo que supone un decremento del -17,3 % respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-Ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1% , proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 7.108 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*, lo sitúa en 1.480 miles de euros, lo que supone un decremento del -23,3% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos del 1,20 %.



Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 1.514 miles de euros.

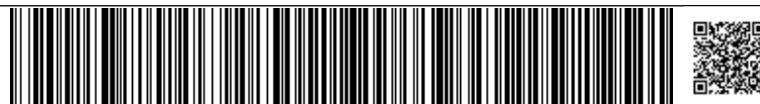
En cuanto al *Impuesto sobre Actividades Económicas*, su previsión para 2020 se cuantifica en 1.430 miles de euros, lo que supone un decremento de 211 miles de euros respecto a los derechos reconocidos y a la recaudación neta de 2019. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 1.462 miles de euros.

En cuanto al *Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras* sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,8 %, sin que haya/ variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 500 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 303 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.





-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

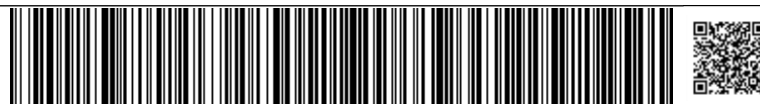
Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, destaca por su importancia el artículo 30 que absorbe un 81 % de las consignaciones establecidas. Así el artículo 30 contempla una previsión de 1.450 miles de euros y de 3.830 miles de euros para los ingresos previstos por la *Tasa por recogida de residuos sólidos*, así como por la *Tasa por abastecimiento de aguas*. Esta previsión es bastante prudente respecto a los derechos contraídos y a la recaudación del ejercicio anterior.

El resto de los conceptos presupuestados por la Corporación presenta consignaciones prudentes respecto a los derechos liquidados y recaudados del último ejercicio teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos. Entre estos cabe destacar la consignación que presenta el artículo 39 "*Otros ingresos*" presenta de forma global un decremento de 1.094 miles de euros respecto a los contraídos y a la recaudación.

Las previsiones de ingresos por el capítulo III "Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos" se evalúan en 7.001 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 7.232 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 19.520 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 20.164 miles de euros.



- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en 2020 no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIREF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

En cuanto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal* (R.E.F.), se cifran en 7.372 miles de euros, planteándose un decremento de un 8,9% sobre los derechos liquidados en 2019, asimilando dicho descenso al que se podría producir en la Participación de Tributos del Estado. Para el período 2021-2022, la previsión se mantiene igual a la realizada para el 2020, y para el ejercicio de 2023 se incrementa en un 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 7.615 miles de euros

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta alcanzar en 2023 los 3.022 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 1.723 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.



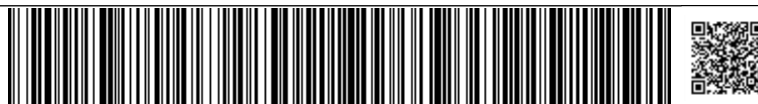
**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2020
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	2020-REC. 2019	2020-DRN 2019	DRN 2019	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO													
POBLACIÓN	48.374	50.146							1,033				
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	2.392	2.267			2.280	2.303	2.326	2.349					
TIPO DE GRAVAMEN	0,75%	0,75%			0,75%	0,75%	0,75%	0,75%					
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )	338	358			211	209	206	211					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	107.790.304	108.144.340			64.020.000	64.020.000	64.020.000	66.132.660					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )	45.063	47.704			28.079	27.801	27.526	28.153					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	107.790.304	108.144.340			64.020.000	64.020.000	64.020.000	66.132.660					
DEUDA TRIBUTARIA	808.427	811.083			480.150	480.150	480.150	495.995					
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>485.689</b>	<b>700.663</b>	<b>700.663</b>	<b>485.000</b>	<b>480.150</b>	<b>480.150</b>	<b>480.150</b>	<b>495.995</b>	<b>-215.663</b>	<b>-215.663</b>	<b>-30,8%</b>	<b>-31,5%</b>	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	32.580	32.859			33.109	33.440	33.774	34.112					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )	48.790	48.673			51.953	51.439	50.930	52.089					
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )	195.159	194.690			207.814	205.756	203.719	208.358					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	1.589.567.456	1.599.333.267			1.720.125.000	1.720.125.000	1.720.125.000	1.776.889.125					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	1.589.567.456	1.599.333.267			1.720.125.000	1.720.125.000	1.720.125.000	1.776.889.125					
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%					
DEUDA TRIBUTARIA	6.358.270	6.397.333			6.880.500	6.880.500	6.880.500	7.107.557					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )													
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>6.960.201</b>	<b>8.405.456</b>	<b>8.405.456</b>	<b>6.950.000</b>	<b>6.880.500</b>	<b>6.880.500</b>	<b>6.880.500</b>	<b>7.107.557</b>	<b>-1.455.456</b>	<b>-1.455.456</b>	<b>-17,3%</b>	<b>-18,1%</b>	
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>885.699</b>	<b>1.019</b>	<b>1.019</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.485.000</b>	<b>1.485.000</b>	<b>1.485.000</b>	<b>1.534.005</b>	<b>1.498.981</b>	<b>1.498.981</b>	<b>147045,4%</b>	<b>145573,9%</b>	
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>8.331.588</b>	<b>9.107.139</b>	<b>9.107.139</b>	<b>8.935.000</b>	<b>8.845.650</b>	<b>8.845.650</b>	<b>8.845.650</b>	<b>9.137.556</b>	<b>-172.139</b>	<b>-172.139</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-2,9%</b>	
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	35.369	38.355			38.457	38.842	39.230	39.622					
COEFICIENTE ÚNICO	1,20	1,20			1,20	1,20	1,20	1,20					
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )	4,00%	39,37%			-24,28%	-0,99%	-0,99%	2,28%					
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )	36,10	50,31			38,10	37,72	37,35	38,20					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	30,08	41,93			31,75	31,44	31,12	31,83					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>1.276.889</b>	<b>1.929.776</b>	<b>1.929.776</b>	<b>1.480.000</b>	<b>1.465.200</b>	<b>1.465.200</b>	<b>1.465.200</b>	<b>1.513.552</b>	<b>-449.776</b>	<b>-449.776</b>	<b>-23,3%</b>	<b>-24,1%</b>	
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	481	501			501	506	511	516					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	2.972,88	3.275,87			2.825,75	2.797,77	2.770,07	2.833,15					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )													
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>1.429.957</b>	<b>1.641.210</b>	<b>1.641.210</b>	<b>1.430.000</b>	<b>1.415.700</b>	<b>1.415.700</b>	<b>1.415.700</b>	<b>1.462.418</b>	<b>-211.210</b>	<b>-211.210</b>	<b>-12,9%</b>	<b>-13,7%</b>	
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>309.123</b>	<b>1.410.153</b>	<b>1.410.153</b>	<b>300.000</b>	<b>297.000</b>	<b>297.000</b>	<b>297.000</b>	<b>306.801</b>	<b>-1.110.153</b>	<b>-1.110.153</b>	<b>-78,7%</b>	<b>-78,9%</b>	
<b>5.- OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>11.347.557</b>	<b>14.088.278</b>	<b>14.088.278</b>	<b>12.145.000</b>	<b>12.023.550</b>	<b>12.023.550</b>	<b>12.023.550</b>	<b>12.420.327</b>	<b>-1.943.278</b>	<b>-1.943.278</b>	<b>-13,8%</b>	<b>-14,7%</b>	



**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020-REC. 2019	VAR.% PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR.% PREV.- DCHOS
	2018	2019	2019		2020	2021	2022	2023				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	2.617.601	196.682	196.682	500.000	495.000	495.000	495.000	511.335	303.318	303.318	154,2%	151,7%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	175	175	175	167	160	160	160	165	-9	-9	-5,0%	-8,9%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>2.617.776</b>	<b>196.857</b>	<b>196.857</b>	<b>500.167</b>	<b>495.160</b>	<b>495.160</b>	<b>495.160</b>	<b>511.500</b>	<b>303.310</b>	<b>303.310</b>	<b>154,1%</b>	<b>151,5%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.450	2.475	2.499	2.524				
TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva )					586	580	574	587				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )					1.435.500	1.435.500	1.435.500	1.482.872				
INCREM. TARIFA MEDIA (%)					-0,99%	-0,99%	-0,99%	2,28%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.453.231	2.270.093	2.270.093	1.450.000	1.435.500	1.435.500	1.435.500	1.482.872	-820.093	-820.093	-36,1%	-36,8%
NUM. M3 FACTURADOS												
PRECIO MEDIO DEL M3												
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )												
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	3.672.603	4.568.836	4.568.836	3.830.000	3.791.700	3.791.700	3.791.700	3.916.826	-738.836	-738.836	-16,2%	-17,0%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	391.763	498.258	498.258	395.000	391.050	391.050	391.050	403.955	-103.258	-103.258	-20,7%	-21,5%
12.- RESTO ART. 30	54.927	51.613	51.613	54.000	53.460	53.460	53.460	55.224	2.387	2.387	4,6%	3,6%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	46.123	45.612	45.612	45.000	44.550	44.550	44.550	46.020	-612	-612	-1,3%	-2,3%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	91.773	119.693	119.693	50.000	49.500	49.500	49.500	51.134	-69.693	-69.693	-58,2%	-58,6%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	98.815	107.155	107.155	94.200	93.258	93.258	93.258	96.336	-12.955	-12.955	-12,1%	-13,0%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	697.883	882.757	882.757	565.600	559.944	559.944	559.944	578.422	-317.157	-317.157	-35,9%	-36,6%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	251.537	332.762	332.762	245.200	242.748	242.748	242.748	250.759	-87.562	-87.562	-26,3%	-27,1%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	360.636	1.425.336	1.425.336	331.700	328.383	328.383	328.383	339.220	-1.093.636	-1.093.636	-76,7%	-77,0%
21.- RESTO CAPÍTULO III	13.271	92.552	92.552	11.100	10.989	10.989	10.989	11.352	-81.452	-81.452	-88,0%	-88,1%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>7.132.563</b>	<b>10.394.665</b>	<b>10.394.665</b>	<b>7.071.800</b>	<b>7.001.082</b>	<b>7.001.082</b>	<b>7.001.082</b>	<b>7.232.118</b>	<b>-3.322.865</b>	<b>-3.322.865</b>	<b>-32,0%</b>	<b>-32,6%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	9.013.586	9.623.018	9.623.018	8.958.197	9.623.018	9.623.018	8.766.569	9.055.866	-664.821	-664.821	-6,9%	0,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	483.921	343.564	343.564	239.000	239.000	239.000	239.000	246.887	-104.564	-104.564	-30,4%	-30,4%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.280.331	2.618.732	2.618.732	2.785.150	2.925.490	2.925.490	2.925.490	3.022.032	166.418	166.418	6,4%	11,7%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.521.654	1.468.583	1.233.337	1.319.354	1.319.354	1.319.354	1.319.354	1.362.893	-149.229	86.017	-10,2%	-10,2%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	8.519.463	8.092.308	8.092.308	7.642.315	7.372.093	7.372.093	7.372.093	7.615.372	-449.993	-449.993	-5,6%	-8,9%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	166.919	267.865	267.865	110.000	110.000	110.000	110.000	113.630	-157.865	-157.865	-58,9%	-58,9%
28.- OTROS	117.540	7.200	7.200	0	0	0	0	0	-7.200	-7.200	-100,0%	-100,0%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>22.103.414</b>	<b>22.421.265</b>	<b>22.186.023</b>	<b>21.054.016</b>	<b>21.588.955</b>	<b>21.588.955</b>	<b>20.732.506</b>	<b>21.416.679</b>	<b>-1.367.253</b>	<b>-1.132.007</b>	<b>-6,1%</b>	<b>-3,7%</b>



## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 14.612 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2019 en 2.274 miles de euros, 18,4 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial.



Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.". Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 12.836 miles de euros, cifra que representaría un 29,1% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020, se cuantifican en 21.095 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 21,2 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencia de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 21.728 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2020 más un 3% de incremento.



El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% sobre la hipótesis de gasto de 2020, y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 23.812 miles de euros, lo que representaría el 54,1 % del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 3.833 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 22,8 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 4.248 miles de euros, importe que representaría un 9,6 % del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.



**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	2020-PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	<b>11.456.383</b>	<b>12.337.535</b>	<b>12.337.039</b>	<b>14.611.906</b>	<b>12.584.285</b>	<b>12.584.285</b>	<b>12.584.285</b>	<b>12.835.971</b>	<b>2.274.372</b>	<b>2.274.868</b>	<b>18,4%</b>	<b>2,0%</b>
Emergencia Social				855.000	1.026.000	1.056.780	1.394.950	1.440.983	855.000	855.000		
Otras transferencias				2.978.006	2.807.006	2.807.006	2.807.006	2.807.006	2.978.006	2.978.006		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)</b>	<b>2.767.051</b>	<b>3.120.164</b>	<b>2.567.582</b>	<b>3.833.006</b>	<b>3.833.006</b>	<b>3.863.786</b>	<b>4.201.956</b>	<b>4.247.989</b>	<b>712.842</b>	<b>1.265.424</b>	<b>22,8%</b>	<b>22,8%</b>
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)</b>	<b>561.723</b>	<b>1.463.405</b>	<b>1.165.362</b>	<b>3.672.975</b>	<b>3.672.975</b>	<b>2.785.150</b>	<b>2.785.150</b>	<b>2.785.150</b>	<b>2.209.570</b>	<b>2.507.614</b>	<b>151,0%</b>	<b>151,0%</b>
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)</b>	<b>0</b>	<b>45.120</b>	<b>15.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>154.950</b>	<b>104.880</b>	<b>135.000</b>	<b>232,4%</b>	<b>232,4%</b>

• **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 59 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.





Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 59 miles de euros . La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 59 miles de euros cantidad que representa un 0,1 % del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2020 en el 0,1 %, manteniéndose constante durante todo el periodo.



**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO**

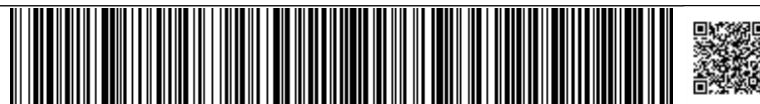
I.- DEUDASUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )	8.195.507	0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	8.195.507					
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	120.623					
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	8.316.130	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS		95.632	58.500	58.500	58.500	58.500
<b>II.- DEUDAASUSCRIBIR</b>						
LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES				
2018	2019	2020	2021	2022	2023	
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )		0	0	0	0	
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP						
TIPO INTERÉS						
PLAZO						
CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / XII )			0	0	0	
<b>III.- DEUDASUSCRITAY ASUSCRIBIR ( A31 / XII )</b>						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	8.195.507	0	0	0	0	
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	120.623	95.632	58.500	58.500	58.500	
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	8.316.130	95.632	58.500	58.500	58.500	
<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>			<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>41.323.846</b>	<b>41.323.846</b>	<b>40.467.398</b>	<b>41.795.724</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>			<b>58.500</b>	<b>58.500</b>	<b>58.500</b>	<b>58.500</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>



- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2020. Para el periodo 2021-2023 no se prevé Fondo de Contingencia.



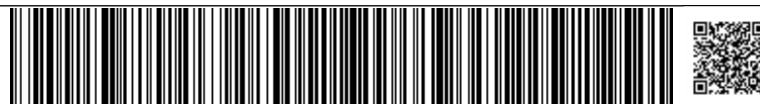
### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 3.823 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado principalmente por los ingresos por transferencias de Capital cubriéndose la cantidad restante por el ahorro neto. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 8.810 miles de euros, cuya fuente de financiación será la Transferencia de Capitales y con el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



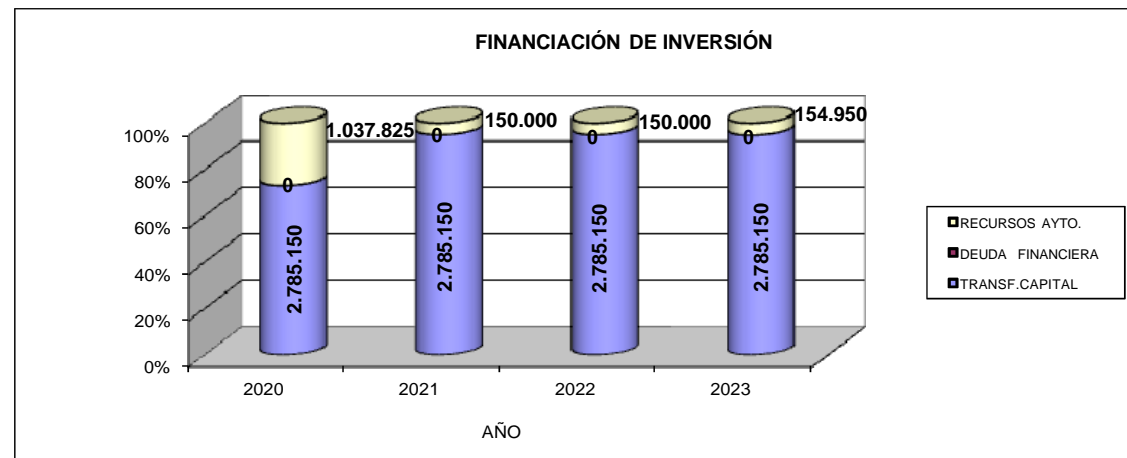
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2020	3.822.975	2.785.150		1.037.825		
2021	2.935.150	2.785.150		150.000		
2022	2.935.150	2.785.150		150.000		
2023	2.940.100	2.785.150		154.950		
<b>TOTAL</b>	<b>12.633.375</b>	<b>11.140.600</b>	<b>0</b>	<b>1.492.775</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(\*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI, VII

(\*\*) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.



### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 2.010 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Seguridad Social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 46.810 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 49.237 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 52.634 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.



**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

ORIGEN INGRESOS			
2020	2021	2022	2023
2.010.056	1.487.462	1.100.737	814.557
1.732.541	2.287.755	421.751	686.728
<b>3.742.596</b>	<b>3.775.217</b>	<b>1.522.489</b>	<b>1.501.285</b>

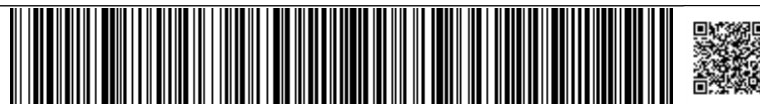
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

APLICACIÓN FONDOS			
2020	2021	2022	2023
58.344			
981.619			
2.702.633	2.340.522		
<b>3.742.596</b>	<b>2.340.522</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>1.434.695</b>	<b>1.522.489</b>	<b>1.501.285</b>

EXCEDENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	47.590.040
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	21.084.536
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	13.353.243
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>7.731.293</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	138.653
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	758.269
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>54.701.717</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	5.043.155
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.871.961
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	981.619
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.653
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>7.892.082</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>46.809.635</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	58.344
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	7.950.426

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2020	2021	2022	2023
<b>47.590.040</b>	<b>49.024.736</b>	<b>50.547.224</b>	<b>52.048.510</b>
<b>5.721.237</b>	<b>4.233.775</b>	<b>3.133.038</b>	<b>2.318.481</b>
138.653	138.653	138.653	138.653
<b>53.449.931</b>	<b>53.397.164</b>	<b>53.818.915</b>	<b>54.505.644</b>
0	0	0	0
2.340.522	0	0	0
1.871.961	1.871.961	1.871.961	1.871.961
0	0	0	0
<b>4.212.483</b>	<b>1.871.961</b>	<b>1.871.961</b>	<b>1.871.961</b>
<b>49.237.448</b>	<b>51.525.203</b>	<b>51.946.954</b>	<b>52.633.682</b>
0	0	0	0
4.212.483	1.871.961	1.871.961	1.871.961





### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 26,2 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se mantendría durante todo el periodo analizado dentro del límite establecido para esta magnitud, dado que la entidad no ha previsto la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 128 %, mejorando gradualmente hasta alcanzar a finales del 2023 un 135,1 %.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Granadilla de Abona tendrá problemas para cumplir con el indicador de ahorro neto señalados en la Ley 3/1999, durante el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo haciendo hincapié en los elevados porcentajes obtenidos con el indicador de remanente de tesorería.



**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 102/1997 )**

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
				2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	25,84%	25,19%	3,39%	7,55%	5,90%	1,41%	2,01%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	7,00%	25,19%	3,39%	7,55%	5,90%	1,41%	2,01%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( a 31 / XII )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,48%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	19,12%	0,20%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	<20

**OTROS INDICADORES**

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	12,91%	16,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	59,36%	89,75%	120,13%	119,15%	124,69%	128,37%	125,93%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	26,34%	25,94%	35,65%	30,45%	30,45%	31,10%	30,71%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	38,23%	37,44%	36,90%	32,94%	32,36%	31,54%	31,34%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,92%	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 49/1998 )**

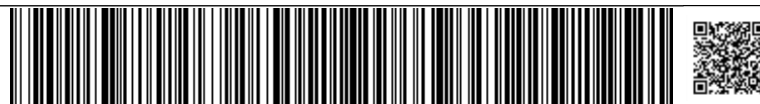
RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
				2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	7,39%	26,66%	-3,66%	0,51%	-1,27%	-6,27%	-5,62%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	99,90%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	76,81%	105,91%	130,57%	129,90%	135,85%	140,08%	137,40%	> 1%

(\*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
				2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	7,39%	26,7%	-3,7%	0,5%	-1,3%	-6,3%	-5,6%	>6%	-26,2%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	74,54%	104,1%	129,1%	128,0%	133,5%	138,0%	135,1%	>1%	23,9%

(\*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

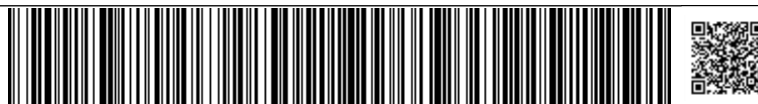


#### 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO



**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE	
	2018	2019	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	PREV. 2020- DCHOS. 2019	PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2023		
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	28.302.887	27.943.474	1.111.112	7.265.012											
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.347.557	14.088.278	11.334.430	14.088.278	12.145.000	12.023.550	12.023.550	12.023.550	12.420.327	-14,7%	-13,8%	27,2%	27,8%		
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.617.776	196.857	2.616.702	196.857	500.167	495.160	495.160	495.160	511.500	151,5%	154,1%	1,1%	1,1%		
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.132.564	10.394.665	7.126.559	10.394.665	7.071.800	7.001.082	7.001.082	7.001.082	7.232.118	-32,6%	-32,0%	15,8%	16,2%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.103.414	22.421.269	21.907.292	22.186.023	21.054.016	21.588.955	21.588.955	20.732.506	21.416.679	-3,7%	-6,1%	48,8%	47,9%		
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	286.247	451.747	215.769	378.784	215.100	215.100	215.100	215.100	215.100	-52,4%	-52,4%	0,5%	0,5%		
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.040.195	2.453.246	2.658.340	2.453.246	2.785.150	2.785.150	2.785.150	2.785.150	2.785.150	13,5%	13,5%	6,3%	6,2%		
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	103.269	123.695	20.232	25.830	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	21,3%	21,3%	0,3%	0,3%		
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%		
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I/III)</b>	<b>21.097.897</b>	<b>24.679.800</b>	<b>21.077.691</b>	<b>24.679.800</b>	<b>19.716.967</b>	<b>19.519.792</b>	<b>19.519.792</b>	<b>19.519.792</b>	<b>20.163.945</b>	<b>-20,9%</b>	<b>-20,1%</b>	<b>44,1%</b>	<b>45,1%</b>		
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I/ V)</b>	<b>43.487.558</b>	<b>47.552.816</b>	<b>43.200.753</b>	<b>47.244.607</b>	<b>40.986.082</b>	<b>41.323.846</b>	<b>41.323.846</b>	<b>40.467.398</b>	<b>41.795.724</b>	<b>-13,1%</b>	<b>-13,8%</b>	<b>93,4%</b>	<b>93,4%</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I/ IX)</b>	<b>46.631.023</b>	<b>50.129.758</b>	<b>45.879.324</b>	<b>49.723.683</b>	<b>43.921.232</b>	<b>44.258.996</b>	<b>44.258.996</b>	<b>43.402.548</b>	<b>44.730.874</b>	<b>-11,7%</b>	<b>-12,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>		
<b>TOTAL GENERAL (0-IX)</b>	<b>74.933.910</b>	<b>78.073.231</b>	<b>46.990.436</b>	<b>56.988.695</b>	<b>43.921.232</b>	<b>44.258.996</b>	<b>44.258.996</b>	<b>43.402.548</b>	<b>44.730.874</b>	<b>-43,3%</b>	<b>-43,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>		
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS					VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE	
	2018	2019	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	PREV. 2020- OBLIG. 2019	PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2023		
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.929.689	2.864.633	1.719.701	2.654.156											
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.456.383	12.337.539	11.274.661	12.337.039	14.611.906	12.584.288	12.584.288	12.584.288	12.835.971	2,0%	18,4%	29,6%	29,1%		
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	15.623.890	17.402.243	13.749.054	13.450.806	21.094.844	21.727.689	22.379.520	23.050.905	23.811.585	24,9%	21,2%	51,1%	54,1%		
III.- GASTOS FINANCIEROS	120.623	95.632	120.623	95.632	58.500	58.500	58.500	58.500	58.500	-38,8%	-38,8%	0,1%	0,1%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.767.051	3.120.164	2.275.740	2.567.582	3.833.006	3.833.006	3.863.786	4.201.956	4.247.989	22,8%	22,8%	9,0%	9,6%		
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					350.000	350.000	0	0	0						
VI.- INVERSIONES REALES	561.723	1.463.405	454.946	1.165.362	3.672.975	3.672.975	2.785.150	2.785.150	2.785.150	151,0%	151,0%	8,6%	6,3%		
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	45.120	0	15.000	150.000	150.000	150.000	150.000	154.950	232,4%	232,4%	0,4%	0,4%		
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	103.269	123.695	103.269	123.695	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	21,3%	21,3%	0,4%	0,3%		
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	8.195.507	0	8.195.507	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	8.195.507	0	8.195.507	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I/ IV + IX.II)</b>	<b>38.163.454</b>	<b>32.955.574</b>	<b>35.615.584</b>	<b>28.451.059</b>	<b>39.598.257</b>	<b>38.203.481</b>	<b>38.886.091</b>	<b>39.895.641</b>	<b>40.954.049</b>	<b>15,9%</b>	<b>20,2%</b>	<b>89,8%</b>	<b>93,0%</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I/ IX)</b>	<b>38.828.446</b>	<b>34.587.795</b>	<b>36.173.799</b>	<b>29.755.116</b>	<b>43.921.232</b>	<b>42.526.456</b>	<b>41.971.241</b>	<b>42.980.797</b>	<b>44.044.145</b>	<b>23,0%</b>	<b>27,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>		
REMANENTE DE TESORERÍA	25.815.891	42.677.330			49.237.448	49.237.448	51.525.203	51.946.954	52.633.682						
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	31.649.579	47.589.085			49.878.247	49.878.247	52.166.002	52.587.754	53.274.482						
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	30.747.162	46.809.635			49.237.448	49.237.448	51.525.203	51.946.954	52.633.682						
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>7.802.577</b>	<b>15.541.963</b>	<b>9.705.525</b>	<b>19.968.567</b>	<b>0</b>	<b>1.732.541</b>	<b>2.287.755</b>	<b>421.751</b>	<b>686.728</b>						
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>															
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						44.108.996	44.108.996	43.252.548	44.580.874						
TOTAL CAP I A VII GASTOS						42.376.456	41.821.241	42.830.797	43.894.145						
<b>CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>						<b>1.732.541</b>	<b>2.287.755</b>	<b>421.751</b>	<b>686.728</b>						

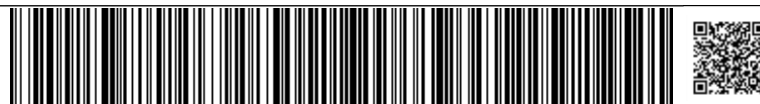


**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) * CONTRIBUCIONES ESPECIALES	43.487.558 0	47.552.816 0	40.986.082	41.323.846	41.323.846	40.467.398	41.795.724
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.280.331	2.618.732	2.785.150	2.925.490	2.925.490	2.925.490	3.022.032
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	41.207.227	44.934.084	38.200.933	38.398.356	38.398.356	37.541.907	38.773.692
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	21.077.692	24.679.800					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	29.847.324	32.859.942	39.539.757	38.144.981	38.827.591	39.837.147	40.895.545
6.- GASTOS FINANCIEROS	120.623	95.632	58.500	58.500	58.500	58.500	58.500
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	11.239.280	11.978.511	1.387.826	3.120.366	2.437.755	571.751	841.678
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	8.195.507	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	3.043.773	11.978.511	1.387.826	3.120.366	2.437.755	571.751	841.678
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA ( 31 / XII )	8.316.130	95.632	58.500	58.500	58.500	58.500	58.500
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	209.988	210.477	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	357.840	58.344	0	0	0	0	0
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	5.615.252	7.892.082	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	25.815.891	42.677.330	49.237.448	49.237.448	51.525.203	51.946.954	52.633.682
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49/1998)	31.649.579	47.589.088	49.878.247	49.878.247	52.166.002	52.587.754	53.274.482
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	30.747.162	46.809.635	49.237.448	49.237.448	51.525.203	51.946.954	52.633.682
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		13.353.243					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

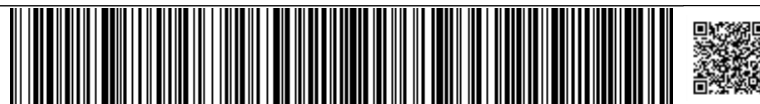
\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



---

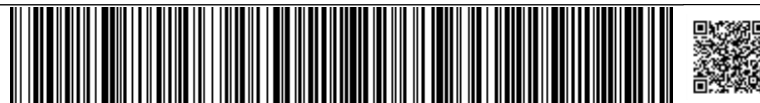
## 5. ANEXOS- SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

---



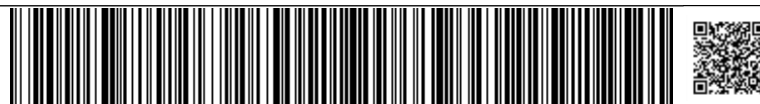
CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 ( EUROS )					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
<b>CAPITULO I</b>	<b>8.397.287</b>	<b>1.587.874</b>	<b>1.497.514</b>	<b>490.218</b>	<b>13.127</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	419.864	476.362	898.508	490.218	13.127	0
<b>CAPITULO II</b>	<b>1.141.356</b>	<b>1.657.052</b>	<b>8.150</b>	<b>0</b>	<b>1.074</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	57.068	497.116	4.890	0	1.074	0
<b>CAPITULO III</b>	<b>3.526.090</b>	<b>457.006</b>	<b>411.202</b>	<b>160.679</b>	<b>6.004</b>	<b>0</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.222.361	205.446	281.908	159.624	1.181	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	2.303.729	251.560	129.294	1.055	4.824	0
Ingresos Estimados	2.364.847	313.194	298.439	160.679	6.004	0
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / III )</b>	<b>13.064.734</b>	<b>3.701.932</b>	<b>1.916.865</b>	<b>650.897</b>	<b>20.206</b>	<b>0</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	2.841.780	1.286.672	1.201.837	650.897	20.206	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	10.222.954	2.415.261	715.029	0	0	0
<b>CAPITULO IV</b>	<b>446.868</b>	<b>0</b>	<b>20.271</b>	<b>0</b>	<b>740</b>	<b>235.246</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	446.868	0	20.271	0	740	235.246
<b>CAPITULO V</b>	<b>110.966</b>	<b>0</b>	<b>1.186</b>	<b>1.340</b>	<b>853</b>	<b>72.963</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	110.966	0	1.186	1.340	853	72.963
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / V )</b>	<b>13.622.568</b>	<b>3.701.932</b>	<b>1.938.323</b>	<b>652.237</b>	<b>21.799</b>	<b>308.209</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	3.399.614	1.286.672	1.223.294	652.237	21.799	308.209
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	10.222.954	2.415.261	715.029	0	0	0
<b>CAPITULO VI</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VII</b>	<b>502.788</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.079</b>	<b>162.599</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	502.788	0	0	19.079	162.599	0
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>0</b>	<b>346</b>	<b>876</b>	<b>14.087</b>	<b>41.828</b>	<b>97.866</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	346	876	14.087	41.828	97.866
<b>CAPITULO IX</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULOS ( VI / IX )</b>	<b>502.788</b>	<b>346</b>	<b>876</b>	<b>33.166</b>	<b>204.427</b>	<b>97.866</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	502.788	346	876	33.166	204.427	97.866
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / IX )</b>	<b>14.125.357</b>	<b>3.702.278</b>	<b>1.939.198</b>	<b>685.403</b>	<b>226.226</b>	<b>406.074</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>3.902.403</b>	<b>1.287.018</b>	<b>1.224.170</b>	<b>685.403</b>	<b>226.226</b>	<b>406.074</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>10.222.954</b>	<b>2.415.261</b>	<b>715.029</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.353.243</b>



**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 ( EUROS )						
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019	
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>8.397.287</b>	<b>1.587.874</b>	<b>1.497.514</b>	<b>490.218</b>	<b>13.127</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	419.864	793.937	973.384	490.218	13.127	0	
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>1.141.356</b>	<b>1.657.052</b>	<b>8.150</b>	<b>0</b>	<b>1.074</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	57.068	828.526	5.297	0	1.074	0	
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>3.526.090</b>	<b>457.006</b>	<b>411.202</b>	<b>160.679</b>	<b>6.004</b>	<b>0</b>	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.222.361	205.446	281.908	159.624	1.181	0	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	2.303.729	251.560	129.294	1.055	4.824	0	
Ingresos Estimados	2.364.847	354.283	312.534	160.679	6.004	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>13.064.734</b>	<b>3.701.932</b>	<b>1.916.865</b>	<b>650.897</b>	<b>20.206</b>	<b>0</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	2.841.780	1.976.746	1.291.215	650.897	20.206	0	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	10.222.954	1.725.186	625.650	0	0	0	
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>446.868</b>	<b>0</b>	<b>20.271</b>	<b>0</b>	<b>740</b>	<b>235.246</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	446.868	0	20.271	0	740	235.246	
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>110.966,27</b>	<b>0</b>	<b>1.186</b>	<b>1.340</b>	<b>853</b>	<b>72.963</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	110.966	0	1.186	1.340	853	72.963	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>13.622.568</b>	<b>3.701.932</b>	<b>1.938.323</b>	<b>652.237</b>	<b>21.799</b>	<b>308.209</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	3.399.614	1.976.746	1.312.673	652.237	21.799	308.209	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	10.222.954	1.725.186	625.650	0	0	0	
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>502.788</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.079</b>	<b>162.599</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	502.788	0	0	19.079	162.599	0	
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>0</b>	<b>346</b>	<b>876</b>	<b>14.087</b>	<b>41.828</b>	<b>97.866</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	346	876	14.087	41.828	97.866	
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>502.788</b>	<b>346</b>	<b>876</b>	<b>33.166</b>	<b>204.427</b>	<b>97.866</b>	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. ( VI / IX )	502.788	346	876	33.166	204.427	97.866	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>14.125.357</b>	<b>3.702.278</b>	<b>1.939.198</b>	<b>685.403</b>	<b>226.226</b>	<b>406.074</b>	<b>21.084.536</b>
<b>TOTAL INGR.ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>3.902.403</b>	<b>1.977.092</b>	<b>1.313.548</b>	<b>685.403</b>	<b>226.226</b>	<b>406.074</b>	<b>8.510.746</b>
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>10.222.954</b>	<b>1.725.186</b>	<b>625.650</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.573.790</b>





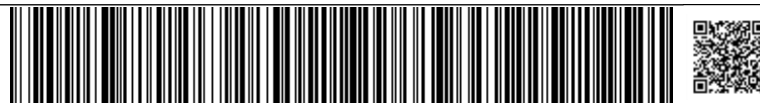
### 5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L

Del análisis de las cuentas anuales de la Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 148 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2018 de 127 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el crecimiento de los beneficios de explotación al situarse en 199 miles de euros, que sumando los resultados financieros negativos por 51 miles de euros, se tradujo en el beneficio anteriormente señalado.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2018, situándose en una tendencia alcista.

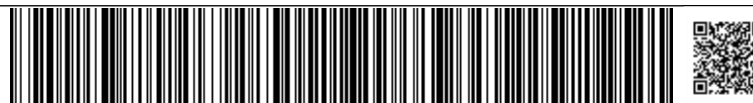
En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan un aumento los indicadores de autonomía y de calidad de la deuda mientras que el relativo a la dependencia de la deuda por el contrario disminuye.

En cuanto a los ratios de Solvencia disminuyen todos a excepción del indicador de solvencia a largo plazo. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 5.966 miles de euros, disminuyendo en 681 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2018.



**CUADRO 1**  
**SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L**  
**BALANCE 2019/2018 (Euros)**

ACTIVO	2019	%	2018	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>16.531.616</b>	<b>70,0%</b>	<b>16.951.031</b>	<b>69,6%</b>	<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>16.041.039</b>	<b>67,9%</b>	<b>14.507.444</b>	<b>59,6%</b>
I. Inmovilizado Intangible	6.195	0,0%	14.073	0,1%	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>8.800.003</b>	<b>37,2%</b>	<b>8.581.172</b>	<b>35,2%</b>
II. Inmovilizado material	6.097.608	25,8%	6.454.370	26,5%	I. Capital	2.858.206	12,1%	2.858.206	11,7%
III. Inversiones inmobiliarias	10.424.974	44,1%	10.479.749	43,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	952	0,0%	952	0,0%	III. Reservas	1.454.973	6,2%	1.262.925	5,2%
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,0%		0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%		0,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%	-6.016	0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes	1.888	0,0%	1.888	0,0%	VI. Otras aportaciones de socios	4.338.608	18,4%	4.338.608	17,8%
<b>B) Activo corriente</b>	<b>7.096.527</b>	<b>30,0%</b>	<b>7.399.582</b>	<b>30,4%</b>	VII. Resultado del ejercicio	148.215	0,6%	127.450	0,5%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias		0,0%		0,0%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.155.258	17,6%	2.317.293	9,5%	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,0%		0,0%	<b>A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos</b>	<b>7.241.036</b>	<b>30,6%</b>	<b>5.926.272</b>	<b>24,3%</b>
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>6.456.284</b>	<b>27,3%</b>	<b>9.090.388</b>	<b>37,3%</b>
3. Otros Deudores	4.155.258	17,6%	2.317.293	9,5%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II Deudas a largo plazo	6.438.123	27,2%	4.883.843	20,1%
V. Inversiones financieras a corto plazo	69	0,0%	69	0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%	2.285.325	9,4%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido	18.161	0,1%	1.921.219	7,9%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.941.200	12,4%	5.082.219	20,9%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>1.130.821</b>	<b>4,8%</b>	<b>752.781</b>	<b>3,1%</b>
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo	87.311	0,4%	62.268	0,3%
					III. Deudas a corto plazo	508.756	2,2%	246.501	1,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	534.754	2,3%	444.012	1,8%
					1. Proveedores	3.890	0,0%	-3.442	0,0%
					2. Otros acreedores	530.863	2,2%	447.454	1,8%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>23.628.144</b>	<b>100%</b>	<b>24.350.613</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>23.628.144</b>	<b>100%</b>	<b>24.350.613</b>	<b>100%</b>



**CUADRO 2**  
**SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019/2018 ( Euros)**

	2019	2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	5.761.461	5.220.914
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	90.820	108.762
4. Aprovisionamientos.	-274.182	-301.010
5. Otros ingresos de explotación.	310.561	287.333
6. Gastos de personal.	-4.454.342	-3.994.543
7. Otros gastos de explotación.	-976.262	-847.688
8. Amortización del inmovilizado.	-406.236	-419.965
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	259.204	291.012
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-111.643	-164.634
<b>I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>199.381</b>	<b>180.181</b>
14. Ingresos financieros.	4	650
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	4	650
15. Gastos financieros.	-50.524	-53.050
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
<b>II.- RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-50.520</b>	<b>-52.400</b>
<b>III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)</b>	<b>148.861</b>	<b>127.781</b>
19. Impuestos sobre beneficios	-646	-331
<b>IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)</b>	<b>148.215</b>	<b>127.450</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)</b>	<b>148.215</b>	<b>127.450</b>



**CUADRO 3**  
**SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L**  
**EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2019/2018**

RATIO	2019	2018
<b>ANÁLISIS DE RENTABILIDAD</b>		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,6%	0,5%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	1,7%	1,5%
<b>ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA</b>		
Autonomía	67,9%	59,6%
Dependencia	32,1%	40,4%
Calidad de la deuda	14,9%	7,6%
<b>ANÁLISIS DE SOLVENCIA</b>		
Disponibilidad Inmediata	260,1%	675,1%
Tesorería	627,5%	983,0%
Liquidez o solvencia a corto plazo	627,6%	983,0%
Garantía o solvencia a largo plazo	311,4%	247,4%
Fondo de Maniobra	5.965.706	6.646.801

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTIBALIZ PEREZ ARAMBURU en representación de PWC AUDITORES SL Y GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS SA UTE -	Fecha: 06/04/2021 - 12:57:14
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w8DmDH8Jgd-_oX09yTZa_z1Ji7-r82Ur	 
El presente documento ha sido descargado el 06/04/2021 - 13:25:58	

